



RESOLUCION No 656 DE 2016

( 18 MAR 2016 )

Por medio de la cual se ordena el pago de prima técnica por evaluación de desempeño a un personal administrativo del Departamento de Nariño.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Nariño en el mes de Febrero de 2006 procedió a la suspensión del reconocimiento y pago de la prima técnica por evaluación de desempeño a 341 funcionarios administrativos que venían devengándola, quienes elevaron sendas peticiones a la Administración Departamental con el fin de que se reanudara su pago y las cuales fueron resueltas mediante varios actos administrativos en los que se argumentó principalmente que en virtud del Decreto Departamental 0319 de 23 de Febrero de 2006, el personal administrativo vinculado a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño ostentaba la calidad de empleados públicos del orden territorial y como la prima técnica por evaluación de desempeño regulada en los Decretos Nacionales 1661 de 1991 y 2164 del mismo año solo beneficiaba a los empleados del orden nacional, no era extensible en el nivel departamental.

Adicionalmente se indicó que la facultad otorgada a los Gobernadores y Alcaldes para su respectivo reconocimiento en el Departamento o Municipio contenida en el Artículo 13 del Decreto Nacional 2164 de 1991 fue declarada nula por el Consejo de Estado mediante providencia del 19 de Marzo de 1998, razón por la cual, había desaparecido el sustento legal que motivaría el reconocimiento y pago de dicha prima técnica.

Inconformes con las decisiones administrativas que negaron la reanudación del pago de la prima técnica por evaluación de desempeño, diversos (as) ciudadanos (as) formularon demanda de nulidad y restablecimiento del derecho o solicitaron la conciliación extrajudicial en contra del Departamento de Nariño a fin de lograr la reactivación del reconocimiento de la citada contraprestación económica.

Que el día 28 de Enero de 2013 se radicó en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño el Oficio 2013EE2504 de 16 de Enero de 2013 suscrito por la Directora de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del MEN, en el cual se precisa que con radicado No 2012IE42281 de 11 de Diciembre de 2012, la Oficina Asesora Jurídica del MEN emitió concepto acerca del trámite a seguir respecto de las peticiones de los funcionarios administrativos en las cuales se solicita el reconocimiento de prima técnica por evaluación de desempeño, indicando en el primer documento mencionado lo siguiente:

"Por lo tanto, es preciso que se inicien las acciones tendientes a dar cumplimiento a los fallos que se han proferido ordenando el reconocimiento de dicha prima y así mismo deben adelantarse las conciliaciones en los términos del concepto emitido y de esta manera evitar sobrecostos y el desgaste administrativo que representan los procesos judiciales"

Por su parte, en el segundo documento referido se ordenó:

"En cuanto a los funcionarios que argumentan tener derecho a la prima técnica por evaluación de desempeño, que aún no han iniciado procesos judiciales, el reconocimiento de dicha acreencia"

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.





le corresponde a la entidad territorial, la cual no puede reconocer de manera general ningún tipo de prestación o asignación laboral, sino que debe estudiar caso por caso (...) Así mismo, esta oficina recomienda que en los casos en que la entidad territorial haya revisado y verifique que en efecto el funcionario ostenta el derecho a la prima técnica por evaluación de desempeño de conformidad con la norma que regula dicha prestación y que no haya operado la prescripción en los términos de la ley, se proceda a utilizar el mecanismo de la conciliación extrajudicial ante la autoridad competente, teniendo en cuenta las características del caso y con el propósito de obtener una decisión con fuerza de cosa juzgada."

Que mediante Actas No 019 de Septiembre 5 de 2013 y 014 de Agosto 5 de 2014 el Comité de Conciliaciones del Departamento de Nariño teniendo en cuenta: 1.- Los precedentes jurisprudenciales verticales mayoritarios del H. Consejo de Estado; 2.- El precedente horizontal del Tribunal Administrativo de Nariño contenido en la Sentencia proferida el 25 de Julio de 2008 3.- Las instrucciones impartidas sobre el tema de la prima técnica por evaluación de desempeño por el Ministerio de Educación Nacional mediante Oficios 2012IE42281 de 11 de Diciembre de 2012 y 2013EE2504 de 16 de Enero de 2013, RECOMENDÓ entre otros aspectos, la reanudación del pago de la prima técnica por evaluación de desempeño **EN LO SUCESIVO** a quienes no devengaran la citada contraprestación económica por condena judicial, siempre y cuando cumplieran con los requisitos legales para hacer efectiva esta contraprestación económica y no hayan incurrido o incurran en causal para su pérdida de conformidad con el Decreto Ley 1661 de 1991 y Decreto 2164 de 1991, a los (as) ciudadanos (as) que actualmente se encuentran en servicio activo.

Que la Profesional Universitaria de Recursos Humanos de la SED mediante Oficio 2016IE331 de marzo 15 de 2016, certificó los puntajes de la evaluación del desempeño del periodo comprendido entre el 1 de Febrero de 2015 a 31 de Enero de 2016, de los (as) siguientes ciudadanos (as) con el fin de dar cumplimiento a los compromisos pactados en los acuerdos conciliatorios celebrados en sede judicial y prejudicial descritos con anterioridad, a saber:

DATOS PERSONALES				EMPLEO EN PROPIEDAD	PUNTAJE EVALUACIÓN DESEMPEÑO LABORAL - PERIODO (01/02/2015 A 31/01/2016)
No	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES		
1	4593603	HERNANDEZ CATAÑO	RICAURTE	Secretario	97%
2	5213867	BRAVO ACOSTA	JAIME GUILLERMO	Auxiliar Administrativo	98%
3	5249431	ERASO NARVAEZ	BLADIMIRO LUIS IGNACIO	ASG	100%
4	5262180	MEZA RUANO	MANUEL EMIDIO	Celador	96%
5	5275862	REALPE NARVAEZ	DANIEL	Celador	97%
6	5276621	BOLAÑOS GOMEZ	JESUS BENITO	ASG	98%
7	5278077	DIAZ RAMOS	SEGUNDO SOFONIAS	Celador	100%
8	5305938	CAMUES URBANO	AUDELO HERALDO	ASG	98%
9	5307861	FUERTES FUERTES	FRANCO TULIO	Secretario	97%
10	5311797	VILLARREAL MONTENEGRO	GERARDO ENRIQUE	Secretario	96%

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.





11	5311977	MOCONDINO ESCOBAR	GUILLERMO RAMIRO	Conductor	98%
12	5312162	TOBAR	JOSE EFRAIN	ASG	98%
13	5314490	ROSERO MORAN	GUILLERMO GASPAR	Celador	100%
14	5329098	PANTOJA PORTILLA	MARCOS JULIO	Técnico Operativo	100%
15	5339839	ORTIZ SILVA	MARCO ANTONIO	ASG	100%
16	5339988	GONZALES BOLAÑOS	LIBARDO ANTONIO	Celador	97%
17	5365364	CASTILLO YEPEZ	SEGUNDO JAIME	Auxiliar Administrativo	96%
18	5379358	VILLOTA DELGADO	SILVIO LAUREANO	Celador	100%
19	5379617	BURBANO AGREDA	HERNAN ANTONIO	Celador	100%
20	12959534	CORTES CORDOBA	GUILLERMO AURELIO	Técnico Operativo	100%
21	12959919	MUÑOZ	VICTOR EFRAIN	Técnico Operativo	97%
22	12962504	ARTEAGA PANTOJA	OMAR LIBARDO	Técnico Operativo	99%
23	12967780	AVILA	RICARDO OLMEDO	Auxiliar Administrativo	98%
24	12969837	BENAVIDES	ORLANDO ENRIQUE	Técnico Operativo	100%
25	12974291	VILLARREAL CALVACHE	ALFONSO	Técnico Operativo	100%
26	12990826	DIAZ	ARMANDO ANTONIO	ASG	100%
27	12996551	VIVEROS ALARCON	VICTOR AGUSTIN	Secretario	100%
28	13011907	MORA ERASO	LUIS ERNESTO	ASG	96%
29	13060221	ARTEAGA LUNA	JOSE FLAVIO	ASG	100%
30	13349174	LUNA MORA	OSCAR GUSTAVO	Técnico Operativo	100%
31	14215388	LOZANO PACHECO	ERIBERTO	Técnico Operativo	97%
32	15810286	LOPEZ SOLARTE	RAUL	Conductor	97%
33	15813642	MARTINEZ URBANO	FRANCISCO OSWALDO	ASG	97%
34	15813672	BENAVIDES SALCEDO	SEGUNDO ALFREDO	ASG	97%
35	16605848	ORTIZ CANO	JORGE HERIBERTO	Auxiliar Administrativo	100%
36	16657463	SATIZABAL SALAZAR	MARCOS FIDEL	Secretaria	96%
37	18106788	MARTINEZ BECERRA	JULIO CESAR	Celador	96%
38	19486631	REBOLLEDO PALACIOS	JOSE ALBERTO	Conductor	99%
39	22099629	ZULUAGA RAMIREZ	DONELIA	Auxiliar Administrativo	97%

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.





40	27084312	CALVACHE	DORIS DEL SOCORRO	Secretaria	100%
41	27107821	PORTILLO ACOSTA	AURA ELINA	ASG	97%
42	27107897	CASTRO HIDALGO	ANA MARIA	Secretaria	100%
43	27114526	ERAZO GOMEZ	SOCORRO MIGUELINA	ASG	100%
44	27114536	ORTIZ GUERRERO	AURA	ASG	100%
45	27114654	CORDOBA CARDENAS	AURA IRENE	ASG	100%
46	27119153	AHUMADA AHUMADA	MARINA DORIS	Secretaria	100%
47	27140882	CERON AHUMADA	MARINA	Secretaria	100%
48	27141425	MONCAYO PALACIOS	DAYSSI LIBIA	Secretaria	97%
49	27155663	NARVAEZ HOYOS	ELVIRA ISABEL	Auxiliar Administrativo	100%
50	27159912	LARA LARA	ANA MARIA DE JESUS	Secretaria	98%
51	27173894	VILLEGAS DE IMBACUAN	MARIA DEL SOCORRO	ASG	100%
52	27186754	ROSERO ESPAÑA	JANNETH CECILIA	Secretaria	98%
53	27197221	DIAZ NAVARRO	RITA MARIA	Auxiliar Administrativo	100%
54	27210528	OJEDA OLIVA	OLGA PATRICIA	Secretaria	98%
55	27219574	TOVAR PAREDES	MARIA EUGENIA	Auxiliar Administrativo	97%
56	27224121	TREJOS TORO	AURELIA PASTORA	ASG	97%
57	27258154	HUILA ANCHICO	GABINA	Secretaria	100%
58	27274807	MUÑOZ MARTINEZ	BLANCA CECILIA	ASG	98%
59	27274979	ARCOS DE SUAREZ	TRINIDAD	ASG	97%
60	27274987	DELGADO MARTINEZ	ANGELITA	ASG	98%
61	27275018	GARCES ENRIQUEZ	MARTA ELENA	ASG	98%
62	27275034	NARVAEZ PAZ	MARIA CECILIA	ASG	97%
63	27275101	MUÑOZ NARVAEZ	MARIA ADELINA	ASG	99%
64	27275245	MARTINEZ BRAVO	MARIA DEL SOCORRO	ASG	98%
65	27275246	MUÑOZ NARVAEZ	MARTHA ELENA	ASG	98%
66	27275393	BETANCOURTH DE MUÑOZ	BILMA FERNEYDA	Auxiliar Administrativo	97%
67	27275468	REALPE ALVEAR	LUCIA	Auxiliar Administrativo	98%
68	27275666	MUÑOZ BRAVO	NELLY LUCIA	ASG	98%

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.





69	27276658	NARVAEZ BOLAÑOS	YENNI	Auxiliar Administrativo	100%
70	27276706	CARLOSAMA BOLAÑOS	MARIA EUGENIA	ASG	98%
71	27294418	BARRIOS GALVIS	MARIA FELICITAS	ASG	97%
72	27294578	ERAZO LAZO	AURA ENELIA	ASG	97%
73	27294636	TORRES HOYOS	SIRIA AMELIA	Secretaria	97%
74	27295186	SALCEDO MUÑOZ	MARIA MARLENE	Secretaria	98%
75	27295228	MOLINA URBANO	BARBARA LUCIA	Secretaria	100%
76	27295787	CERON LOPEZ	ROSA BERTHA	Técnico Operativo	97%
77	27302095	ALVEAR NARVAEZ	LUZ BERCELIA	Secretaria	97%
78	27386546	QUIROZ CORAL	ZOILA ROSA	Auxiliar Administrativo	100%
79	27394729	CAICEDO ROSAS	ROSA TULIA	ASG	100%
80	27394766	VALLEJO MORAN	MARIA RUBIELA DEL CARMEN	Auxiliar Administrativo	98%
81	27399716	MORAN MÉDINA	ELVIA NELLY	Auxiliar Administrativo	100%
82	27423032	BURBANO BOLAÑOS	LIBIA OMAIRA	ASG	100%
83	27423664	DIAZ	DILIA PIEDAD	Secretaria	100%
84	27423779	LUNA MORA	ELVIA EUNICE	ASG	100%
85	27423909	ROJAS ZAMBRANO	MARIA CONCEPCION	Auxiliar Administrativo	100%
86	27423917	HINESTROZA RODRIGUEZ	AURA CECILIA	Técnico Operativo	100%
87	27423952	VILLARREAL PALACIOS	MARIA ANA GABRIELA	ASG	100%
88	27424103	ALVEAR GUERRERO	RITHA CONSUELO	Secretaria	100%
89	27431859	PORTILLO NARVAEZ	TERESA DE JESUS	Auxiliar Administrativo	98%
90	27431987	ANDRADE RODRIGUEZ	MARIA TERESA	Secretaria	98%
91	27432453	JARAMILLO ROSERO	PIEDAD DEL SOCORRO	ASG	100%
92	27433959	MONCAYO BEJARANO	MYRIAM DEL SOCORRO	Secretaria	97%
93	27442077	BURBANO DE CARDENAS	ANA FIDELIA	Auxiliar Administrativo	96%
94	27450140	LASSO CERON	LIDA MARINA	Auxiliar Administrativo	97%
95	27450228	VELA MUÑOZ	ESPERANZA DEL SOCORRO	Auxiliar Administrativo	98%
96	27450783	ROSADA MUÑOZ	BERNARDA ISABEL	ASG	100%

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



97	27461123	CASTRO URBANO	GLADIS DEL SOCORRO	Auxiliar Administrativo	99%
98	27469703	FUERTES ANDRADE	YOLANDA LUCIA	ASG	100%
99	27486250	FIGUEROA DE PATIÑO	ROSA FELICITAS	ASG	100%
100	27502142	GONGORA DE GARCIA	NANCY	Secretaria	96%
101	27533047	CUCAS BRAVO	AURA ELINA	Secretaria	97%
102	27537768	RODRIGUEZ PORTILLO	MARIA EMILIA	ASG	98%
103	27547903	BURBANO AGREDA	DOLLY MYRIAM	ASG	100%
104	27547929	AMAGUAÑA OBANDO	NIVIA ALBA	Secretaria	97%
105	27548256	PUCHANA DELGADO	GLADIS LEONOR	Auxiliar Administrativo	100%
106	27548356	TELLO GUERRERO	NANCY JANETH	ASG	100%
107	27548547	YANDAR PASUY	BRIGITH ESTER	Secretaria	100%
108	30701597	MONTENEGRO PEREZ	TERESA	Auxiliar Administrativo	98,5%
109	30710564	CARDENAS GUERRERO	BLANCA ISOLINA	ASG	100%
110	30711458	RUIZ BARCENAS	FLORALBA	Auxiliar Administrativo	97%
111	30714548	MEZA RUANO	DORIS MERCEDES	Auxiliar Administrativo	100%
112	30715034	BENAVIDES GUERRERO	YOLANDA CONSUELO	ASG	100%
113	30722427	BASTIDAS LEGARDA	ERNESTINA DEL SOCORRO	Auxiliar Administrativo	98%
114	30724329	DIAZ ZAMUDIO	ANA LUCIA	ASG	100%
115	30729439	TRUJILLO CAICEDO	YOLANDA MARIBEL	Auxiliar Administrativo	97%
116	31137958	BENAVIDES MADROÑERO	EMERITA ESPERANZA	Auxiliar Administrativo	100%
117	34548518	GOMEZ ESPINOSA	NELLY ARMERY	Auxiliar Administrativo	99%
118	36930557	CABRERA CORTES	MARIA ROSELLY	ASG	96%
119	51553311	PINTO BUITRAGO	ROSA MATILDE	Profesional Universitario	97%
120	59793086	MORA PANTOJA	MARIA AMPARO	ASG	100%
121	59793329	OBANDO ROJAS	ELSY CECILIA	Auxiliar Administrativo	100%
122	59793158	DIAZ ESPINOZA	MABEL AMPARO	ASG	96%
123	59793852	PABON ROSERO	NORA MARILUZ	Secretaria	100%
124	59813634	GONZALES BERMUDEZ	JANET GUIMAR	Auxiliar Administrativo	100%

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.





125	59815103	ARROYO ESTRADA	MARIA ISABEL	ASG	99%
126	59822568	GARCIA ANDINO	CLAUDIA ISMERIA	Secretaría	100%
127	71586179	OSSA PELAEZ	OSCAR HERNAN	Técnico Operativo	98%
128	79301317	ARTEAGA REVELO	JULIO CESAR	Auxiliar Administrativo	97%
129	87025828	MUÑOZ CASTILLO	EMER HERMINSUL	Secretario	100%
130	87190026	OLIVEROS BARROS	EDGAR SEGUNDO	Secretario	100%
131	87245177	ALVEAR PALACIOS	JORGE ENRIQUE	ASG	96%
132	87245324	GAVIRIA BOLAÑOS	CESAR ARBEY	ASG	97%
133	87245550	PALACIOS LOPEZ	AQUILES LEON	ASG	100%
134	87246286	CARLOSAMA BOLAÑOS	SEGUNDO ALFONSO	ASG	100%
135	87246344	ORDOÑEZ REALPE	HAROLD EDMUNDO	Conductor	100%
136	87450474	ERASO MORA	HECTOR AFRANIO	Secretario	100%
137	87450962	ANDRADE ACOSTA	LUIS AFRANIO	Conductor	100%
138	87570483	ESPINOZA ENRIQUEZ	JESUS ELIECER	Celador	100%
139	87570554	LINARES DOMINGUEZ	AURELIO	Celador	100%
140	98145368	DIAZ PATIÑO	FERNANDO CAMPO ELIAS	ASG	96%
141	98322259	ARCOS MUÑOZ	FERNANDO	ASG	97%
142	98322783	LASSO ESPINOSA	CARLOS	Celador	97%
143	98345225	PASUY SANCHEZ	JORGE ALFREDO	ASG	100%
144	98345470	GUEVARA REYES	LUIS ALFONSO	Auxiliar Administrativo	100%
145	98362508	USAMAG GUACHA	FABIO HIBAN	Secretario	99%

DATOS PERSONALES				EMPLEO EN PROPIEDAD	PUNTAJE EVALUACIÓN DESEMPEÑO LABORAL - PERIODO (01/02/2015 A 31/01/2016)
No.	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES		
1	1810066	CHILANGUAD CHILANGUAD	JOSE LEONEL	ASG	95%
2	5212022	PIARPUSAN PIARPUSAN	ALVARO EDMUNDO	Secretario	95%

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



P



3	5285332	ROJAS ALMEIDA	EVELIO ARTURO	Auxiliar Administrativo	92%
4	5339257	CRUZ LARA	LUIS HUMBERTO	Celador	95%
5	5372648	ROSERO	ANTONIO BERNARDINO	ASG	91%
6	12969143	CHILANGUAD CHILANGUAD	OSCAR GUILLERMO	Celador	95%
7	30721322	ARBOLEDA ORTIZ	MYRIAM MARGOTH	Auxiliar Administrativo	95%
8	41491560	MONTERO BURBANO	MARIA OLIVIA	ASG	94%

Que se verificó la situación de cada uno del ciudadano referido con anterioridad en el portal dispuesto por la Procuraduría General de la Nación para la consulta de antecedentes disciplinarios, sin que reporte sanción de suspensión en el cargo a la fecha.

Que corresponde en consecuencia, ordenar la inclusión en nomina del concepto correspondiente a la prima técnica por evaluación de desempeño a partir del 1 de Febrero de 2016 y hasta el 31 de Enero de 2017, **ÚNICAMENTE** si el peticionario se encuentran en servicio activo y acredita el cumplimiento de los requisitos legales dispuestos en el ordenamiento jurídico vigente para tal efecto y quienes fueron detallados con anterioridad.

Que de igual manera corresponde dar cumplimiento a las instrucciones que para la liquidación del pago de la prima técnica por evaluación de desempeño fueron contempladas en el Acta No 019 de Septiembre 5 de 2013 y 014 de Agosto 5 de 2014 por el Comité de Conciliaciones del Departamento de Nariño, en el siguiente sentido:

*“\* Al momento de efectuar la liquidación y pago de las sumas insolutas por concepto de prima técnica por evaluación de desempeño tanto retroactivo como futuro, se tendrá en cuenta que este concepto **NO** constituye factor salarial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 del Decreto – Ley 1661 de 1991 y por ese motivo, en las situaciones administrativas transitorias como vacaciones o licencias de cualquier tipo, **NO** se tendrá en cuenta para su liquidación según los Artículos 17 y 46 del Decreto 1045 de 1978, así como en la liquidación de cualquier otra prestación social o elemento del salario.*

*\* En la liquidación y pago de las sumas insolutas por concepto de prima técnica por evaluación de desempeño, así como las que en el futuro se generen, se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 5 del Decreto 2164 de 1991, que determina que el reconocimiento de la prima técnica por evaluación de desempeño se realiza con la evaluación del año inmediatamente anterior a la solicitud de otorgamiento.*

*\* No se efectuará la liquidación y pago de la prima técnica por evaluación de desempeño en el periodo correspondiente y en lo sucesivo, a quienes hayan incurrido o incurran en el futuro, en cualquiera de las causales para su pérdida previstas en el Artículo 11 del Decreto 2164 de 1991. (...)*

*\* Para la liquidación y pago de las sumas insolutas por concepto de prima técnica por evaluación de desempeño, así como las que en el futuro se generen, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales para hacer efectiva esta contraprestación económica y no hayan incurrido en causal para su pérdida, en lo que se refiriere a su cuantía como porcentaje de la asignación básica mensual, se tendrá en cuenta la establecida en las Resoluciones 03528 de Julio 16 de 1993 y 05737 de Julio 12 de 1994 proferidas por el MEN.*

*\* Al momento de hacer el pago de las sumas insolutas por concepto de prima técnica por evaluación de desempeño, así como las que en el futuro se generen, se descontaran los valores que sean fruto de embargos judiciales que hayan sido decretados por la Rama Judicial del Poder Público, embargos que resulten de procesos de cobro coactivo, Acuerdos de Pago suscritos por*

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.





los convocantes con la Gobernación de Nariño – SED para la restitución de mayores valores pagados, Conciliaciones Extrajudiciales o Judiciales que afecten la citada contraprestación económica y todas aquellas que en virtud de la Constitución o la Ley deban ser objeto de descuento legal o reglamentario.

\* La liquidación y pago de la prima técnica por evaluación de desempeño se realizó y realizará con la asignación básica salarial del cargo en el cual se ostenta derechos de carrera administrativa y no sobre un empleo superior en caso de que el servidor público se encuentre ocupándolo por derecho preferencial de encargo o bajo cualquier otra situación administrativa transitoria, de conformidad con el Concepto 20126000065611 de 30 de Abril de 2012 suscrito por la Directora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública”.

Que el Artículo 66 de la Ley 446 de 1998, incorporado en el Artículo 3 del Decreto 1818 de 1998 mediante el cual se expide el Estatuto de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, precisa que:

“El acuerdo conciliatorio hace tránsito a cosa juzgada y el acta de conciliación presta mérito ejecutivo.”

En consecuencia, este Despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR** al Profesional Universitario de Nomina de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se incluya el pago correspondiente a la prima técnica por evaluación de desempeño desde el 1 de Febrero de 2016 en forma mensual y en lo sucesivo hasta el 31 de Enero de 2017, al siguiente personal:

DATOS PERSONALES				EMPLEO EN PROPIEDAD	PUNTAJE EVALUACIÓN DESEMPEÑO LABORAL - PERIODO (01/02/2015 A 31/01/2016)
No	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES		
1	4593603	HERNANDEZ CATAÑO	RICAURTE	Secretario	97%
2	5213867	BRAVO ACOSTA	JAIME GUILLERMO	Auxiliar Administrativo	98%
3	5249431	ERASO NARVAEZ	BLADIMIRO LUIS IGNACIO	ASG	100%
4	5262180	MEZA RUANO	MANUEL EMIDIO	Celador	96%
5	5275862	REALPE NARVAEZ	DANIEL	Celador	97%
6	5276621	BOLAÑOS GOMEZ	JESUS BENITO	ASG	98%
7	5278077	DIAZ RAMOS	SEGUNDO SOFONIAS	Celador	100%
8	5305938	CAMUES URBANO	AUDELO HERALDO	ASG	98%

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



9	5307861	FUERTES FUERTES	FRANCO TULIO	Secretario	97%
10	5311797	VILLARREAL MONTENEGRO	GERARDO ENRIQUE	Secretario	96%
11	5311977	MOCONDINO ESCOBAR	GUILLERMO RAMIRO	Conductor	98%
12	5312162	TOBAR	JOSE EFRAIN	ASG	98%
13	5314490	ROSERO MORAN	GUILLERMO GASPAR	Celador	100%
14	5329098	PANTOJA PORTILLA	MARCOS JULIO	Técnico Operativo	100%
15	5339839	ORTIZ SILVA	MARCO ANTONIO	ASG	100%
16	5339988	GONZALES BOLAÑOS	LIBARDO ANTONIO	Celador	97%
17	5365364	CASTILLO YEPEZ	SEGUNDO JAIME	Auxiliar Administrativo	96%
18	5379358	VILLOTA DELGADO	SILVIO LAUREANO	Celador	100%
19	5379617	BURBANO AGREDA	HERNAN ANTONIO	Celador	100%
20	12959534	CORTES CORDOBA	GUILLERMO AURELIO	Técnico Operativo	100%
21	12959919	MUÑOZ	VICTOR EFRAIN	Técnico Operativo	97%
22	12962504	ARTEAGA PANTOJA	OMAR LIBARDO	Técnico Operativo	99%
23	12967780	AVILA	RICARDO OLMEDO	Auxiliar Administrativo	98%
24	12969837	BENAVIDES	ORLANDO ENRIQUE	Técnico Operativo	100%
25	12974291	VILLARREAL CALVACHE	ALFONSO	Técnico Operativo	100%
26	12990826	DIAZ	ARMANDO ANTONIO	ASG	100%
27	12996551	VIVEROS ALARCON	VICTOR AGUSTIN	Secretario	100%
28	13011907	MORA ERASO	LUIS ERNESTO	ASG	96%
29	13060221	ARTEAGA LUNA	JOSE FLAVIO	ASG	100%
30	13349174	LUNA MORA	OSCAR GUSTAVO	Técnico Operativo	100%
31	14215388	LOZANO PACHECO	ERIBERTO	Técnico Operativo	97%
32	15810286	LOPEZ SOLARTE	RAUL	Conductor	97%
33	15813642	MARTINEZ URBANO	FRANCISCO OSWALDO	ASG	97%
34	15813672	BENAVIDES SALCEDO	SEGUNDO ALFREDO	ASG	97%
35	16605848	ORTIZ CANO	JORGE HERIBERTO	Auxiliar Administrativo	100%
36	16657463	SATIZABAL SALAZAR	MARCOS FIDEL	Secretaría	96%
37	18106788	MARTINEZ BECERRA	JULIO CESAR	Celador	96%

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.





38	19486631	REBOLLEDO PALACIOS	JOSE ALBERTO	Conductor	99%
39	22099629	ZULUAGA RAMIREZ	DONELIA	Auxiliar Administrativo	97%
40	27084312	CALVACHE	DORIS DEL SOCORRO	Secretaria	100%
41	27107821	PORTILLO ACOSTA	AURA ELINA	ASG	97%
42	27107897	CASTRO HIDALGO	ANA MARIA	Secretaria	100%
43	27114526	ERAZO GOMEZ	SOCORRO MIGUELINA	ASG	100%
44	27114536	ORTIZ GUERRERO	AURA	ASG	100%
45	27114654	CORDOBA CARDENAS	AURA IRENE	ASG	100%
46	27119153	AHUMADA AHUMADA	MARINA DORIS	Secretaria	100%
47	27140882	CERON AHUMADA	MARINA	Secretaria	100%
48	27141425	MONCAYO PALACIOS	DAYSSI LIBIA	Secretaria	97%
49	27155663	NARVAEZ HOYOS	ELVIRA ISABEL	Auxiliar Administrativo	100%
50	27159912	LARA LARA	ANA MARIA DE JESUS	Secretaria	98%
51	27173894	VILLEGAS DE IMBACUAN	MARIA DEL SOCORRO	ASG	100%
52	27186754	ROSERO ESPAÑA	JANNETH CECILIA	Secretaria	98%
53	27197221	DIAZ NAVARRO	RITA MARIA	Auxiliar Administrativo	100%
54	27210528	OJEDA OLIVA	OLGA PATRICIA	Secretaria	98%
55	27219574	TOVAR PAREDES	MARIA EUGENIA	Auxiliar Administrativo	97%
56	27224121	TREJOS TORO	AURELIA PASTORA	ASG	97%
57	27258154	HUILA ANCHICO	GABINA	Secretaria	100%
58	27274807	MUÑOZ MARTINEZ	BLANCA CECILIA	ASG	98%
59	27274979	ARCOS DE SUAREZ	TRINIDAD	ASG	97%
60	27274987	DELGADO MARTINEZ	ANGELITA	ASG	98%
61	27275018	GARCES ENRIQUEZ	MARTA ELENA	ASG	98%
62	27275034	NARVAEZ PAZ	MARIA CECILIA	ASG	97%
63	27275101	MUÑOZ NARVAEZ	MARIA ADELINA	ASG	99%
64	27275245	MARTINEZ BRAVO	MARIA DEL SOCORRO	ASG	98%
65	27275246	MUÑOZ NARVAEZ	MARTHA ELENA	ASG	98%
66	27275393	BETANCOURTH DE MUÑOZ	BILMA FERNEYDA	Auxiliar Administrativo	97%

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.





67	27275468	REALPE ALVEAR	LUCIA	Auxiliar Administrativo	98%
68	27275666	MUÑOZ BRAVO	NELLY LUCIA	ASG	98%
69	27276658	NARVAEZ BOLAÑOS	YENNI	Auxiliar Administrativo	100%
70	27276706	CARLOSAMA BOLAÑOS	MARIA EUGENIA	ASG	98%
71	27294418	BARRIOS GALVIS	MARIA FELICITAS	ASG	97%
72	27294578	ERAZO LAZO	AURA ENELIA	ASG	97%
73	27294636	TORRES HOYOS	SIRIA AMELIA	Secretaria	97%
74	27295186	SALCEDO MUÑOZ	MARIA MARLENE	Secretaria	98%
75	27295228	MOLINA URBANO	BARBARA LUCIA	Secretaria	100%
76	27295787	CERON LOPEZ	ROSA BERTHA	Técnico Operativo	97%
77	27302095	ALVEAR NARVAEZ	LUZ BERCELIA	Secretaria	97%
78	27386546	QUIROZ CORAL	ZOILA ROSA	Auxiliar Administrativo	100%
79	27394729	CAICEDO ROSAS	ROSA TULIA	ASG	100%
80	27394766	VALLEJO MORAN	MARIA RUBIELA DEL CARMEN	Auxiliar Administrativo	98%
81	27399716	MORAN MEDINA	ELVIA NELLY	Auxiliar Administrativo	100%
82	27423032	BURBANO BOLAÑOS	LIBIA OMAIRA	ASG	100%
83	27423664	DIAZ	DILIA PIEDAD	Secretaria	100%
84	27423779	LUNA MORA	ELVIA EUNICE	ASG	100%
85	27423909	ROJAS ZAMBRANO	MARIA CONCEPCION	Auxiliar Administrativo	100%
86	27423917	HINESTROZA RODRIGUEZ	AURA CECILIA	Técnico Operativo	100%
87	27423952	VILLARREAL PALACIOS	MARIA ANA GABRIELA	ASG	100%
88	27424103	ALVEAR GUERRERO	RITHA CONSUELO	Secretaria	100%
89	27431859	PORTILLO NARVAEZ	TERESA DE JESUS	Auxiliar Administrativo	98%
90	27431987	ANDRADE RODRIGUEZ	MARIA TERESA	Secretaria	98%
91	27432453	JARAMILLO ROSERO	PIEDAD DEL SOCORRO	ASG	100%
92	27433959	MONCAYO BEJARANO	MYRIAM DEL SOCORRO	Secretaria	97%
93	27442077	BURBANO DE CARDENAS	ANA FIDELIA	Auxiliar Administrativo	96%
94	27450140	LASSO CERON	LIDA MARINA	Auxiliar Administrativo	97%

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



95	27450228	VELA MUÑOZ	ESPERANZA DEL SOCORRO	Auxiliar Administrativo	98%
96	27450783	ROSADA MUÑOZ	BERNARDA ISABEL	ASG	100%
97	27461123	CASTRO URBANO	GLADIS DEL SOCORRO	Auxiliar Administrativo	99%
98	27469703	FUERTES ANDRADE	YOLANDA LUCIA	ASG	100%
99	27486250	FIGUEROA DE PATIÑO	ROSA FELICITAS	ASG	100%
100	27502142	GONGORA DE GARCIA	NANCY	Secretaria	96%
101	27533047	CUCAS BRAVO	AURA ELINA	Secretaria	97%
102	27537768	RODRIGUEZ PORTILLO	MARIA EMILIA	ASG	98%
103	27547903	BURBANO AGREDA	DOLLY MYRIAM	ASG	100%
104	27547929	AMAGUAÑA OBANDO	NIVIA ALBA	Secretaria	97%
105	27548256	PUCHANA DELGADO	GLADIS LEONOR	Auxiliar Administrativo	100%
106	27548356	TELLO GUERRERO	NANCY JANETH	ASG	100%
107	27548547	YANDAR PASUY	BRIGITH ESTER	Secretaria	100%
108	30701597	MONTENEGRO PEREZ	TERESA	Auxiliar Administrativo	98,5%
109	30710564	CARDENAS GUERRERO	BLANCA ISOLINA	ASG	100%
110	30711458	RUIZ BARCENAS	FLORALBA	Auxiliar Administrativo	97%
111	30714548	MEZA RUANO	DORIS MERCEDES	Auxiliar Administrativo	100%
112	30715034	BENAVIDES GUERRERO	YOLANDA CONSUELO	ASG	100%
113	30722427	BASTIDAS LEGARDA	ERNESTINA DEL SOCORRO	Auxiliar Administrativo	98%
114	30724329	DIAZ ZAMUDIO	ANA LUCIA	ASG	100%
115	30729439	TRUJILLO CAICEDO	YOLANDA MARIBEL	Auxiliar Administrativo	97%
116	31137958	BENAVIDES MADROÑERO	EMERITA ESPERANZA	Auxiliar Administrativo	100%
117	34548518	GOMEZ ESPINOSA	NELLY ARMERY	Auxiliar Administrativo	99%
118	36930557	CABRERA CORTES	MARIA ROSELLY	ASG	96%
119	51553311	PINTO BUITRAGO	ROSA MATILDE	Profesional Universitario	97%
120	59793086	MORA PANTOJA	MARIA AMPARO	ASG	100%
121	59793329	OBANDO ROJAS	ELSY CECILIA	Auxiliar Administrativo	100%
122	59793158	DIAZ ESPINOZA	MABEL AMPARO	ASG	96%

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.





123	59793852	PABON ROSERO	NORA MARILUZ	Secretaria	100%
124	59813634	GONZALES BERMUDEZ	JANET GUIMAR	Auxiliar Administrativo	100%
125	59815103	ARROYO ESTRADA	MARIA ISABEL	ASG	99%
126	59822568	GARCIA ANDINO	CLAUDIA ISMERIA	Secretaria	100%
127	71586179	OSSA PELAEZ	OSCAR HERNAN	Técnico Operativo	98%
128	79301317	ARTEAGA REVELO	JULIO CESAR	Auxiliar Administrativo	97%
129	87025828	MUÑOZ CASTILLO	EMER HERMINSUL	Secretario	100%
130	87190026	OLIVEROS BARROS	EDGAR SEGUNDO	Secretario	100%
131	87245177	ALVEAR PALACIOS	JORGE ENRIQUE	ASG	96%
132	87245324	GAVIRIA BOLAÑOS	CESAR ARBEY	ASG	97%
133	87245550	PALACIOS LOPEZ	AQUILES LEON	ASG	100%
134	87246286	CARLOSAMA BOLAÑOS	SEGUNDO ALFONSO	ASG	100%
135	87246344	ORDOÑEZ REALPE	HAROLD EDMUNDO	Conductor	100%
136	87450474	ERASO MORA	HECTOR AFRANIO	Secretario	100%
137	87450962	ANDRADE ACOSTA	LUIS AFRANIO	Conductor	100%
138	87570483	ESPINOZA ENRIQUEZ	JESUS ELIECER	Celador	100%
139	87570554	LINARES DOMINGUEZ	AURELIO	Celador	100%
140	98145368	DIAZ PATIÑO	FERNANDO CAMPO ELIAS	ASG	96%
141	98322259	ARCOS MUÑOZ	FERNANDO	ASG	97%
142	98322783	LASSO ESPINOSA	CARLOS	Celador	97%
143	98345225	PASUY SANCHEZ	JORGE ALFREDO	ASG	100%
144	98345470	GUEVARA REYES	LUIS ALFONSO	Auxiliar Administrativo	100%
145	98362508	USAMAG GUACHA	FABIO HIBAN	Secretario	99%

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



9



DATOS PERSONALES				EMPLEO EN PROPIEDAD	PUNTAJE EVALUACIÓN DESEMPEÑO LABORAL - PERIODO (01/02/2015 A 31/01/2016)
No.	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES		
1	1810066	CHILANGUAD CHILANGUAD	JOSE LEONEL	ASG	95%
2	5212022	PIARPUSAN PIARPUSAN	ALVARO EDMUNDO	Secretario	95%
3	5285332	ROJAS ALMEIDA	EVELIO ARTURO	Auxiliar Administrativo	92%
4	5339257	CRUZ LARA	LUIS HUMBERTO	Celador	95%
5	5372648	ROSERO	ANTONIO BERNARDINO	ASG	91%
6	12969143	CHILANGUAD CHILANGUAD	OSCAR GUILLERMO	Celador	95%
7	30721322	ARBOLEDA ORTIZ	MYRIAM MARGOTH	Auxiliar Administrativo	95%
8	41491560	MONTERO BURBANO	MARIA OLIVIA	ASG	94%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Al momento de efectuar la liquidación y pago de la prima técnica por evaluación de desempeño ordenada en el Artículo Primero de la presente Resolución, se DEBERÁ tener en cuenta que este concepto NO constituye factor salarial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 del Decreto – Ley 1661 de 1991 y por ese motivo, NO se tendrá en cuenta para liquidar prestaciones sociales, licencias (cual fuere su naturaleza) ni elementos del salario de cualquier tipo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago de la prima técnica por evaluación de desempeño se realizará con la evaluación del desempeño del año inmediatamente anterior a la solicitud de otorgamiento, siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos legales previstos en el ordenamiento jurídico vigente y no hayan incurrido en causal para su pérdida.

**ARTÍCULO CUARTO:** No se efectuará la liquidación y pago de la prima técnica por evaluación de desempeño a quien hayan incurrido o incurran en el futuro, en cualquiera de las causales para su pérdida previstas en el Artículo 11 del Decreto 2164 de 1991, o las que en el futuro las adicionen, modifiquen o sustituyan.

**ARTÍCULO QUINTO:** La liquidación y pago de la prima técnica por evaluación de desempeño, en lo que se refiere a su cuantía como porcentaje de la asignación básica mensual, se hará con base en las Resoluciones 03528 de Julio 16 de 1993 y 05737 de Julio 12 de 1994 proferidas por el MEN, o las que en el futuro, las adicionen, modifiquen o sustituyan.

**ARTÍCULO SÉXTO:** De las sumas que se liquiden y paguen por concepto de prima técnica por evaluación de desempeño, se descontaran las que afecten la citada contraprestación económica correspondientes a embargos judiciales que hayan sido decretados por la Rama Judicial del Poder Público, embargos que resulten de procesos de cobro coactivo, Acuerdos de Pago suscritos por los convocantes y/o demandantes con la Gobernación de Nariño – SED para la restitución de mayores valores pagados, Conciliaciones Extrajudiciales o Judiciales y todas aquellas que en virtud de la Constitución o la Ley deban ser objeto de descuento legal o reglamentario.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La liquidación y pago de la prima técnica por evaluación de desempeño se realizará con la asignación básica salarial del cargo en el cual se ostenta derechos de carrera

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



administrativa y NO sobre un empleo superior en caso de que el (la) servidor (a) público (a) se encuentre ocupándolo por derecho preferencial de encargo o bajo cualquier otra situación administrativa transitoria.

**ARTÍCULO OCTAVO: REMITIR** copia de la presente a las Oficinas de Nomina, Hojas de Vida y Financiera de la SED, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Pasto, a los

CUMPLASE

11 8 MAR 2016

**DORIS MEJIA BENAVIDES**  
Secretaría de Educación Departamental

Revisó: JAIRO CABALLERO ORTEGA  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ  
P.U. de Recursos Humanos

Proyectó: GERARDO GALLARDO YEPEZ  
P.U. de Nomina

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

